



MAR DEL PLATA, 07 JUN 2016

VISTO el expediente N° 7-0249/16, de fecha 21 de abril de 2016, por el cual se tramita la propuesta de designación de la Bibliotecaria Escolar Rocío Anahí Álvarez, en un cargo de Ayudante Graduado “a término”, con dedicación simple, elevada por la Dirección del Departamento de Ciencia de la Información, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, dicha dependencia solicita la designación de la mencionada docente en un cargo de Ayudante Graduado, con dedicación simple, en el Área de Tecnología de la Información, con funciones docentes en las asignaturas “Informática Documental” y “Taller de Bibliotecología”.

Que, a fojas 03/05, obra glosado el curriculum vitae de la Bibliotecaria Escolar Rocío Anahí Álvarez.

Que resulta aplicable lo establecido en el Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14, en lo que respecta a la designación de un docente “a término”.

Que, según constancia obrante a fojas 07, la Dirección de Presupuesto registra la presente designación con el NUP 1351/16.

Que, a fojas 07, obra el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I.

Lo resuelto en la Sesión N° 62, de fecha 1° de junio de 2016.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Designar**, durante el período comprendido entre el 1° de junio de 2016 y el 31 de marzo de 2017, a la **Bibliotecaria Escolar Rocío Anahí ÁLVAREZ** (clase 1988 – DNI N° 33.356.781 – CUIL N° 23 – 33356781 - 4), en el cargo de **AYUDANTE GRADUADO “A TÉRMINO”, con dedicación simple, en el ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN** (Departamento de Ciencia de la Información), con funciones docentes en las cátedras de **INFORMÁTICA DOCUMENTAL** y **TALLER DE BIBLIOTECOLOGÍA**, en los términos establecidos por la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:



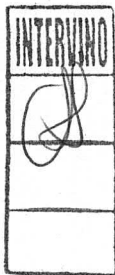
UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00,  
Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27,  
Subdependencia: 00.

(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00,  
Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27,  
Subdependencia: 00.

**ARTÍCULO 2º.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4039**



  
Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

  
Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades